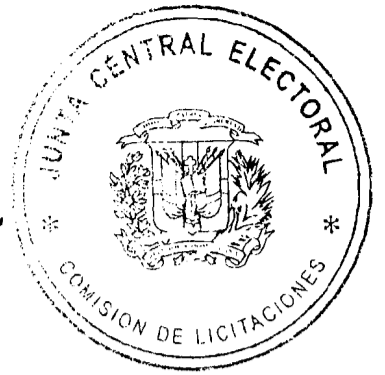




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 047-2012

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D, N., siendo las cuatro y diez minutos de la tarde (4:10 P.M.) del día veintitrés (23) del mes de marzo, del año dos mil doce (2012), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, informó que el DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal de esta Comisión se ausentará de esta sesión, debido a que se encuentra en labores propias de sus funciones como Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral y dejó abierta la reunión, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes precalificados en la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-11-2011**, para la creación de la **CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA JCE**, con miras a las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-11-2011**, para la creación de la **Campaña Publicitaria de la JCE**, con miras a las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.

VISTA: El acta No. 109-2011, de fecha 15 de diciembre del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba, trabajar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el procedimiento para la selección de la (s) agencia (s) que producirá (n) la **Campaña Publicitaria de la JCE**, con miras a las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012 y el Pliego de Condiciones para la Licitación Ref.: **JCE-CL-LPN-11-2011**.

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, divulgado en los periódicos de circulación nacional: El Caribe, El Día, Listín Diario y El Nacional, los días 19 y 20 de diciembre del 2011, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTO: El oficio CL-531/11, de fecha 19 de diciembre del 2011, mediante el cual la Comisión de Licitaciones solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la **Campaña Publicitaria Motivacional y Educativa de la JCE**, para las

Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.

VISTA: La comunicación DF-3137-2011, de fecha 19 de diciembre del 2011, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011.

VISTO: El oficio CL-572/11, de fecha 30 de diciembre del 2011, mediante el cual la Comisión de Licitaciones informa a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la decisión de prorrogar el plazo para la adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011.

VISTO: Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-11-2011, de los oferentes: Investigación y Públicos, NG Media, B&D Gestión Publicitaria, Publimega, Rene Brea, El Taller Creativo, Staff, All Media Carat, Conde Publicidad, Mabalo Publicidad, Cimple Publicidad, Inventun Comunicación Integral y Media & Target Consulting.

VISTO: El oficio CL-014/12, de fecha 5 de enero del 2012, de la Comisión de Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas para la licitación de referencia, con el que responde a las aclaraciones y preguntas formuladas con relación a la licitación.

VISTO: Los oficios CL-035/12 y CL-081/12, de fechas 16 de enero y 10 de febrero del 2012, respectivamente, de la Comisión de Licitaciones, dirigidos a los adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas para la licitación de referencia, informando sobre las aclaraciones y enmiendas formuladas con relación a la licitación.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: **B&D Gestión Publicitaria, Publimega, El Taller Creativo, Rene Brea, Cimple Publicidad, Conde Publicidad, Mabalo Publicidad, Inventun Comunicación Integral y Media & Target Consulting**, adquirientes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-11-2011.

VISTA: La comunicación de fecha 17 de enero del 2012, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida a **Cimple Publicidad**, para informarle que deben subsanar las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, en el plazo establecido y que de no hacerlo, no podrían participar en el acto de recepción y apertura de propuestas.

VISTA: Las comunicaciones de fechas 31 de enero del 2012, de esta Comisión de Licitaciones, en las que informa a los oferentes: **B&D Gestión Publicitaria, El Taller Creativo, Conde Publicidad, Mabalo Publicidad, Publimega, Rene Brea e Inventun Comunicación Integral**, que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que han sido calificados como "Habilitados" para presentar propuestas creativas y económicas en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011.

VISTA: La comunicación de fecha 9 de febrero del 2012, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa al oferente: **Media & Target Consulting**, que completó la entrega de los documentos requeridos en la fase de subsanación, y que por lo tanto, ha sido calificado como "Habilitado" para presentar propuesta creativa y económica.

VISTA: La comunicación CL-067/12, de fecha 7 de febrero del 2012, de esta Comisión de Licitaciones, informando a los adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, sobre el programa de presentación de ofertas creativas y entrega de propuestas económicas para la producción de la Campaña Publicitaria Motivacional y Educativa de la JCE.

VISTA: La circular S/N, fechada el 10 de febrero del 2012, mediante la cual, el Lic. Félix Reyna, actuando por instrucción del Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, invita a los Directores y Subdirectores Departamentales de la institución al acto de presentación de propuestas creativas para la Campaña Publicitaria Motivacional y Educativa hacia las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.

* **VISTA:** La comprobación del acta de asamblea, fechada el 13 del mes de febrero del año dos mil doce (2012), para la recepción de las ofertas económicas y presentación de las producciones creativas de los proponentes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, certificada por la LIC. ANGELA CEPEDA, Notaria Pública actuante, en la cual se encuentran resumidas las incidencias del acto.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No. 1575/12, de fecha 1ero de marzo del año 2012, a la firma del magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida a los Directores Departamentales de la JCE, mediante la cual les instruye constituirse en Comisión para evaluar cada una de las propuestas presentadas por los participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, relativa a la campaña publicitaria con miras a las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.

VISTO: El informe sobre la evaluación de las propuestas creativas, realizado por la Comisión Evaluadora, en fecha 3 de marzo del año 2012, a la firma de los señores: Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado Unidad Administrativa de la Presidencia, Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, Licda. Rosa Lidia Lora, Encargada de Relaciones Públicas, Licda. Cinthia Pellice Pérez, Directora General Administrativa, Lic. Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral, Dr. Juan Bautista Tavares Gómez, Director de Inspectoría, Lic. Rafael Terrero, Sub-Director de Registro Electoral, Dr. Carlos Dores, Encargado de Logística Electoral, Lic. Mario Núñez, Sub-Director de Elecciones, Licda. María de los Ángeles, Sub-Coordinadora de Juntas Electorales, Licda. María Ordaliza, Sub-Encargada de Partidos Políticos, Lic. Gilberto del Río, Director Interino de Protocolo, Licda. Carolina M. Peña Guzmán, Directora Interina de Recursos Humanos, Lic. Rafael Diaz Ortega, Administrador de Plan de Pensiones JCE, Licda. Josefina Colon, Sub-Directora de Recursos Humanos, Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Director de la Oficina Central del Estado Civil, Dra. María Camacho, Sub-Coordinadora de Juntas Electorales, Dr. Ramón Úrbuez Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, Licda. Lucia Pérez, Sub-Directora de Recursos Humanos, Lic. Well Sepúlveda, Director Técnico del Voto Dominicano en el Exterior, Lic. Juan Eligio Almonte, Sub-Director de Registro Civil, Lic. Jorge Manuel Valdez, Encargado de Compras, Licda. Rosa Elizabeth Morillo, Auditora General, Lic. Carlos Diaz Amberis, Gestor de Calidad de Recursos Humanos y la Licda. Ondina Padilla Risk, Sub-Directora de Recursos Humanos.

VISTA: La comunicación de fecha 15 de marzo del 2012, dirigida a B&D Gestión Publicitaria, Publimega, El Taller Creativo, Conde Publicidad, Mabalo Publicidad, Inventun Comunicación Integral y Media & Target Consulting, proponentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, notificándoles los resultados de la evaluación hecha a las producciones creativas presentadas en la licitación, producto de la cual fueron precalificadas las ofertas de B&D Gestión Publicitaria, Publimega y Mabalo Publicidad.

VISTA: La comunicación de fecha 16 de marzo del 2012, dirigida a B&D Gestión Publicitaria, Publimega y Mabalo Publicidad, en su condición de proponentes precalificados para optar por la adjudicación de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, invitándoles a la reunión que se sostendrá para tratar asuntos relacionados con la apertura de los sobres contentivos de propuestas económicas.

VISTA: La comprobación del acta, de la reunión sostenida el 21 de marzo para tratar asuntos relacionados con la apertura de sobres contentivos de ofertas económicas de los oferentes precalificados para optar por adjudicación en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, certificada por el LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las incidencias de la reunión que contó con la presencia de los señores Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, Rosa Lidia Lora, Relacionadora Pública, Luis Ramón Cordero, Presidente de la Comisión de Licitaciones, Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, Bacilio Valenzuela, de B&D Gestión Publicitaria, Manuel Bastidas, de Mabalo Publicidad, Robert Hernández, de Mabalo Publicidad y José Pío Santana, de Publimega

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de ofertas económicas y presentación de oferta creativas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el concepto y la calidad de la campaña propuesta y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, realizado el 12 de febrero del 2012, presentaron las siguientes propuestas:

B&B GESTIÓN PUBLICITARIA, cotiza:

Ítem	Descripción	Total
1	Propuesta Económica Jingle Radio Pop—Rock y Merengue Jingle Radio Hip Hop Jingle Radio Motivacional Spot TV-Didáctico Spot TV –Motivacionales Prensa Valla Mini valla Pantallas Electrónicas Pagina Web Gorras y Polo shirt Creación Línea Grafica Creatividad, diseño y producción Comisión de Agencia 15%	10,192,750.00
	Sub total	10,192,750.00
	Mas 16% Itbis	1,630,840.00
	Total general	RD\$11,823,590.00
Condiciones de pago: 60% con la orden y 40% contra entrega. Tiempo de entrega: 15 días. Garantía: cumplimiento del contrato hasta el momento de la entrega.		

MABALO

Ítem	Descripción	Total
1	Producción de TV: 1 comercial 1minuto, 2 versiones 45 y 30 segundos 5 comerciales de 15 segundos cada uno de intriga motivacional 5 comerciales de despeje de 20 segundos 1 comercial de 45 segundos	7,700,000.00

	1 Infomercial de tres minutos Colegios Electorales	
2	Producción de audio para Radio: 1 comercial 1 minuto, 2 versiones 45 y 30 segundos 5 comerciales de 15 segundos cada uno de intriga motivacional 5 comerciales de despeje de 20 segundos 1 comercial de 45 segundos 5 comerciales de 20 y 10 segundos 5 comerciales de 45, 30 y 20 segundos	1,875,000.00
3	Producción Grafica: 5 basuritas intriga 5 basuritas despeje 1 pagina con reducción a media pagina 2 media pagina 5 cuartos de paginas Colegios Electorales con adaptaciones a basuritas 6 artes para vallas en exteriores, bajantes, guaguas y exteriores en general	800,000.00
4	Conceptualización, Creatividad, Diseño, Copy, Coordinación y Dirección general del proyecto, supervisión y Dirección	900,000.00
	Sub total	11,275,000.00
	Mas 16% Itbis	1,804,000.00
	Total general	RD\$13,079,000.00
Condiciones de pago: A convenir. Tiempo de entrega: Inicio de la entrega en 7 días completando todo el material en 15 días. Garantía: de acuerdo al requerimiento expresado en el pliego de condiciones, copia de cheque anexo.		

PUBLIMEGA, cotiza:

Ítem	Descripción	Total
1	1 Creatividad	1,000,000.00
2	1 Producción grafica	1,200,000.00
3	10 Producción de diez (10) comerciales de TV	8,000,000.00
4	10 Audios para Radio	1,000,000.00
5	2 Talento Raymond Pozo y Miguel Céspedes	1,000,000.00
	Sub total	12,200,000.00
	Mas 16% Itbis	1,952,000.00
	Total general	RD\$14,152,000.00

Condiciones de pago: el primer 50% al inicio y el 50% restante a los 30 días, después de recibido el primer pago. Tiempo de entrega: el tiempo estimado para la realización y entrega de todas las piezas (producción grafica, comerciales de televisión, comerciales de radio y demás), es de siete (7) días luego de adjudicada la licitación a nuestra empresa.

CONSIDERANDO: Que el informe de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, dice que el criterio generalizado dentro de los integrantes de la Comisión, es de que aunque la mayoría de los proponentes utilizaron recursos innovadores para la realización de sus propuestas, otros hicieron presentaciones simples basadas en History Board, sin apoyo fílmico, lo cual las colocas en desventajas frente a las que si utilizaron esos recursos, que permiten una mejor valoración del trabajo. Dice además que varias de las producciones se concentraron básicamente en la promoción del voto en el exterior y finalmente establece que algunas de las creaciones son políticamente sugerentes, como si se tratara de una campaña en contra o a favor de determinadas parcelas políticas y esto contraviene el rol de nuestra institución.

CONSIDERANDO: Que en su informe la Comisión Evaluadora, dice que ningunas de las ofertas llenaron totalmente las expectativas de la institución, en cuanto al concepto de la campaña, ni en lo que respecta a los objetivos que persigue la Junta Central Electoral con la campaña, que es el de inducir a los ciudadanos dominicanos aptos, a tomar la decisión de ejercer su derecho al voto, el 20 de mayo próximo.

CONSIDERANDO: Que fundamentándose en los juicios anteriormente emitidos, la Comisión Evaluadora, integrada por los Directores y Subdirectores Departamentales, concluyó precalificando las ofertas creativas hechas por **B&D Gestión Publicitaria, Publimega y Mabalo Publicidad**, por ser las que más se aproximan a los propósitos de la Junta Central Electoral, de realizar una campaña publicitaria que esté vinculada a la nueva imagen institucional, que promueva y eduque a la población en cuanto al ejercicio del derecho al voto, en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo próximo.

CONSIDERANDO: Que sobre las propuestas precalificadas para optar por la adjudicación, la Comisión Evaluadora hizo, entre otras, las siguientes ponderaciones.

- **B&D Gestión Publicitaria:** El eje central de la propuesta de esta empresa, refleja un concepto aceptable “Fiesta de la Democracia”. El slogan **“EL PODER ESTÁ EN TI”**, la identifica con el concepto soberanía. Por demás, su campaña está dirigida a todos los niveles sociales, aunque hace mucho hincapié en un segmento de público: la juventud. En el aspecto educativo, luce un poco simple. En sentido general, la campaña propuesta es la que más se aproxima al objetivo de la JCE, en cuanto a **motivar el voto** y el valor que este representa.
- **Publimega:** La producción de esta empresa puede considerarse la más acabada de todas, recurre a recursos modernos, utiliza talentos bien conocidos en el país y el exterior que pueden transmitir un mensaje que llegue a todos los segmentos poblacionales, sin embargo el slogan utilizado **“NO ESTAMOS COMPLETO SIN TI”**, luce distraído del objetivo principal que es, promover el ejercicio del voto. En definitiva, de esta propuesta podemos aprovechar la calidad técnica y los talentos que sugiere, para realizar la Campaña Educativa.
- **Mabalo Publicidad:** Este proponente, hizo un trabajo en el aspecto técnico profesional, relativamente bueno, pero muy concentrado en la promoción del voto en el exterior, que aunque no deja de tener importancia, no puede constituirse en el elemento principal de la campaña, como sugiere su slogan **“AQUÍ O ALLA TU ELECCION CUENTA”**. Se objeta también el uso de la bota como simbología de la campaña por considerar que esta indumentaria se identifica con pequeños núcleos de la sociedad y no de ella en su conjunto. En sentido general, la campaña propuesta es novedosa y técnicamente bien acabada, solo que parece divorciada del objetivo general.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a que el requerimiento técnico de la licitación destinada a seleccionar la agencia que se encargará del diseño de la campaña promocional, hacia las Elecciones del 20 de mayo, cuenta de tres ítems. A saber, “Campaña Motivacional”, “Campaña Educativa” y “Campaña para la Integración a los Colegios Electorales”, la Comisión Evaluadora recomendó a la Comisión de Licitaciones, tomar en cuenta la posibilidad de adjudicar la producción de la campaña por ítems. Ó sea dividirla entre las empresas que concurrieron al proceso de licitación y resultaron precalificadas en el análisis a que fueron sometidas sus ofertas de creatividad.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a que en los actuales momentos, han sido preseleccionados la totalidad de los miembros de los Colegios Electorales que funcionarán en las elecciones del 20 de mayo, resulta improcedente iniciar una campaña para motivar a las personas en el propósito de que formen parte de esos colegios, por lo que el Director Nacional de Elecciones, que forma parte de la Comisión Evaluadora, recomendó sustituir esta campaña por una tendente a promover el voto en el exterior y que en la Campaña Motivacional, se incluya un reforzamiento dirigido a las personas que fueron seleccionadas para trabajar en los Colegios Electorales.

CONSIDERANDO: Que a partir de las recomendaciones hechas por el Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, la Comisión de Licitaciones sometió ante los oferentes precalificados, la moción correspondiente para el cambio del ítem relativo a la campaña orientada al reclutamiento de personas para trabajar en los Colegios Electorales por una que promueva y motive el voto en el exterior.

CONSIDERANDO: Que la moción sometida a los oferentes precalificados para optar por la adjudicación en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, fue aceptada favorablemente por

los representantes de **B&D Gestión Publicitaria, Mabalo Publicidad y Publimega**, lo cual se hizo constar en la comprobación de acta de la reunión sostenida el 21 de marzo del presente año, certificada por el LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA, Notario Público actuante en la referida reunión.

CONSIDERANDO: Que en el interés de optar por presupuestos accesibles, para propiciar la división de la adjudicación de los diferentes ítems que componen el objeto de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, entre los oferentes precalificados por la Comisión Evaluadora, se solicitó a éstos formular y entregar, nuevos presupuestos para los tres ítems que compondrán la campaña, en el siguiente orden: B&D Gestión Publicitaria, para la Campaña Motivacional, Mabalo Publicidad, Campaña de Promoción del Voto en el Exterior y a Publimega sobre la Campaña Educativa.

CONSIDERANDO: Que las empresas precalificadas para optar por la adjudicación en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011 y que participaron en la reunión realizada el 21 de marzo del presente año, presentaron las siguientes ofertas:

B&B GESTIÓN PUBLICITARIA

Ítem	Descripción	Total
1	1 Jingle radio pop-rock	
2	1 Jingle radio merengue	
3	1 Jingle radio Hip Hop	
4	1 Jingle radio motivacional	
5	3 Spot TV-motivacionales (pop-rock, merengues y hip hop)	
6	5 Prensa	
7	7 Valla	
8	9 Minivalla	
9	3 Pantallas electrónicas	
10	1 Sobre imposición para TV	
11	1 Gorras y polo shirt	
12	1 Fotografía Creación línea grafica	
	Sub total	6,279,500.00
	Mas 16% Itbis	1,004,720.00
	Total general	RD\$7,284,220.00

Condiciones de pago: 60% con la orden y 40% contra entrega. Tiempo de entrega: 15 días.
Garantía: cumplimiento del contrato hasta el momento de la entrega.

MABALO PUBLICIDAD

Ítem	Descripción	Total
1	Producción TV: 1 comercial institucional juntos, 1 versión 1 minuto. 5 versiones SKYPE (países), (E.U, suiza, España, Italia, Venezuela) de 20 segundos. 1 infomercial de tres minutos de los colegios electorales.	4,152,992.22
2	Producción de audio para radio: 1 comercial institucional juntos, 1 versión 1 minuto. 5 versiones musicales de 40 y 20 segundos versión "Ahora no tienes que viajar para salir a votar" 1 infomercial de tres minutos de: "¿Cómo votar en el exterior?"	471,875.00
3	Producción grafica: Diseño y arte final de línea grafica para concepto de campaña, incluye artes para vallas, prensa, brochures, volantes e instructivos: "¿Cómo votar en el exterior?" 6 artes para vallas en exteriores, bajantes, guaguas	300,000.00

	y exteriores en general.	
4	Conceptualización, creatividad, diseño, copy, coordinación y dirección general del proyecto, supervisión y dirección.	300,000.00
	Sub total	5,224,867.22
	Mas 16% Itbis	835,978.76
	Total general	RD\$6,060,845.98

Condiciones de pago: A convenir. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: de acuerdo al requerimiento expresado en el pliego de condiciones, copia de cheque anexo.

PUBLIMEGA

Ítem	Descripción	Total
1	Creatividad	0
2	Producción grafica	0
3	Producción comerciales de TV	4,000,000.00
4	Audios para radio	200,000.00
5	Talento Raymond Pozo y Miguel Céspedes	1,000,000.00
	Sub total	5,200,000.00
	Mas 16% Itbis	832,000.00
	Total general	RD\$6,032,000.00

Condiciones de pago: el primer 50% al inicio y el 50% restante a los 30 días, después de recibido el primer pago. Tiempo de entrega: el tiempo estimado para la realización y entrega de todas las piezas (producción grafica, comerciales de televisión, comerciales de radio y demás), es de siete (7) días luego de adjudicada la licitación a nuestra empresa.

A partir de todas las consideraciones vertidas en la presente acta, esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:


Resolución Numero Uno (1)

ACOGER como al efecto **ACOGE**, como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación y las recomendaciones hechas por la Comisión Evaluadora a cada una de las propuestas presentadas por los participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2011, relativa a la Campaña Publicitaria con miras a las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012.

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **B&D GESTIÓN PUBLICITARIA**, la Orden de Servicios relativa al diseño de la **Campaña Publicitaria Motivacional**, para promover el voto en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012, por un valor total de **Siete Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$7,284,220.00). Impuestos Incluidos.**

Resolución Número Tres (3)

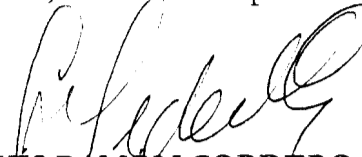
 **ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, a **MABALO PUBLICIDAD**, la Orden de Servicios para el diseño de la **Campaña Publicitaria para el Voto en el Exterior**, a fin de promover el sufragio de los residentes en ultramar, en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012, por un valor total de **Seis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 98/100 (RD\$6,060,845.98). Impuestos Incluidos.**

Resolución Número Cuatro (4)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **PUBLIMEGA**, la Orden de Servicios para el diseño de la **Campaña Publicitaria Educativa**, que enseñe a la población en cuanto al ejercicio del derecho al voto en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del

Exterior, a realizarse el 20 de mayo del año 2012, por un valor total de **Seis Millones Treinta y Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,032,000.00). Impuestos Incluidos.**

Siendo la siete y veinte minutos de la noche (7:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUIS RAMON CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro

